## Lineamiento Beca Empresarial del Programa Fundación MAZDA

Como parte de su responsabilidad social, MAZDA, busca apoyar el talento de los hijos de sus colaboradores y los hijos de los colaboradores de la Red de Concesionarios Autorizados de MAZDA que laboren directamente para la operación de la marca, financiando los estudios de aquellos jóvenes talentosos que hayan sido admitidos a la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y no cuenten con los recursos económicos para financiar sus estudios de pregrado. Motivados por la solidaridad y con la finalidad de brindar más posibilidades de acceso a educación superior de alta calidad, MAZDA y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, constituyen el Programa MAZDA – UNIANDES la cual hace parte del programa Fundación Mazda con el fin de financiar el 95% del costo del programa académico de los estudiantes beneficiarios.

El presente documento establece las condiciones generales para el proceso de aplicación y selección de los beneficiarios de la Beca del Programa MAZDA - UNIANDES. Adicionalmente, el Lineamiento de la Beca del Programa MAZDA - UNIANDES, tendrá por objeto la reglamentación del programa, contemplando los requisitos para otorgar y renovar el beneficio, así como los compromisos que deberán ser asumidos por sus beneficiarios.

### I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

# 1. Propósito

La Universidad de los Andes y **MAZDA** buscan brindar opciones de acceso a educación superior para los hijos de los empleados colaboradores de **MAZDA** y/o los hijos de los colaboradores de la Red de Concesionarios Autorizados de MAZDA que hayan trabajado al menos 2 años con la empresa. Jóvenes colombianos con cualidades personales sobresalientes, que acrediten excelentes resultados académicos y que demuestren dificultades económicas para financiar educación superior de alta calidad.

## 2. Valor

La Beca se asignará por el 95% del valor de la matrícula semestral de uno de los siguientes programas académicos de pregrado en la Universidad de los Andes: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas y de Computación, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ciencia de Datos y Matemáticas.

El 5% restante de la matrícula será asumido por el beneficiario.

#### 3. Número de semestres a financiar

Esta Beca, financiará la matrícula de programas académicos de pregrado de 8 semestres únicamente. Además, cubrirá máximo un curso de vacaciones o de verano al año dictado en campus de la Universidad de los Andes. No cubre intercambios ni doble titulación.

Al estudiante vinculado en caso de requerirlo se le podrá autorizar hasta dos (2)

matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito al Comité de Apoyo Financiero, antes del tercer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Comité de Apoyo Financiero.

De manera excepcional y en caso de requerirlo, el estudiante podrá solicitar financiación hasta por dos semestres adicionales, con previa aprobación del Comité de Apoyo Financiero de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.

La Beca del Programa MAZDA - UNIANDES no financiará intercambios.

#### 4. Perfil

La Beca del **Programa MAZDA – UNIANDES** seleccionará a jóvenes entre los 16 y 21 años, hijos de colaboradores de **MAZDA** y/o hijos de los colaboradores de la Red de Concesionarios Autorizados de **MAZDA**, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber sido admitido a uno de los programas de pregrado de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, descritos en el numeral 2 del capítulo I.
- Demostrar necesidad económica para financiar sus estudios de pregrado en la Universidad de los Andes.
- Su padre o madre debe ser colaborador de MAZDA que cumpla con un mínimo de 2 años trabajando directamente con la marca y/o la Red de Concesionarios Autorizados.
- Los ingresos estimados de los colaboradores MAZDA y/o colaboradores de la Red de Concesionarios Autorizados Mazda corresponden hasta 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

### 5. Transferencia a otra carrera y doble programa:

Cuando el estudiante se transfiera a otra carrera o haga doble programa, no se le darán semestres adicionales a los del registro calificado del programa en el cual le fue otorgado el apoyo financiero inicialmente.

### II. OTORGAMIENTO

#### 1. Convocatoria:

De acuerdo con la disponibilidad de recursos, semestral o anualmente, la Universidad y **MAZDA**, realizarán oportunamente una convocatoria para invitar a los estudiantes admitidos a pregrado a que se inscriban en el formulario que habilite la Universidad para tal fin.

### 2. Selección

El proceso de selección de los estudiantes se compone de las siguientes etapas:

- a. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes estudiará el perfil de los admitidos postulados en el formulario y corroborará la información proporcionada.
- b. A partir de la información económica y académica proporcionada por los admitidos a la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes, se determinará y seleccionará

al admitido que, de acuerdo con el scoring, acredite excelencia académica y mayor necesidad económica.

- c. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes, informará por escrito al beneficiario seleccionado que la beca le ha sido otorgada, indicándole sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.
- d. El estudiante seleccionado deberá confirmar por escrito la aceptación de la beca, a través de la firma del Compromiso de Reciprocidad.
- e. La Universidad presume la buena fe de los estudiantes admitidos postulados al apoyo, y así mismo supone que toda la información suministrada es verídica. La solicitud será anulada de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la misma, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

**Parágrafo.** La Decanatura de Estudiantes y Servicios Financieros a Estudiantes se reunirá con el estudiante seleccionado y su familia con el fin de realizar un proceso de inducción, en donde será informado sobre los aspectos generales del apoyo, las condiciones del acompañamiento y del seguimiento académico que recibirá durante su tiempo en la Universidad.

## 3. Reserva de cupo

El estudiante aceptado en el apoyo no podrá reservar su cupo. La Beca tampoco podrá ser cedida a otro estudiante

4. Se garantizará la totalidad de la financiación de los estudiantes de la Beca Empresarial, independiente del estado de la relación del empleado con Mazda o el empleado con la Red de Concesionarios Autorizados de Mazda.

#### III. RENOVACIÓN

## 1. Requisitos generales:

La renovación del apoyo otorgado se concederá siempre que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:

- a. No tener suspensión académica vigente.
- b. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos.
- c. Con el objetivo de asegurar que los beneficiarios del programa tengan un avance oportuno y cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán tener aprobado el nivel *English* 6 al finalizar el cuarto (4°) semestre. Quienes no cumplan con lo estipulado anteriormente, serán remitidos al Comité de Apoyo Financiero quien determinará la renovación del apoyo financiero.

A partir del quinto (5°) semestre apoyado por el fondo es obligatorio cursar de manera consecutiva los niveles de inglés que le hagan falta por cursar (Niveles *English 7, 8, 9 y 10*) hasta cumplir con el requisito de Dominio de Lengua Extranjera.

Dominio de Lengua Extranjera (LENG 3999) deberá: a) informar por escrito al comité de Apoyo Financiero b) cumplir con el Requisito de Lectura en inglés (LENG 2999) antes del cuarto semestre, y c) aprobar el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera antes de cursar su octavo semestre.

### 2. Retiros voluntarios:

- El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al Comité de Apoyo Financiero los motivos de su decisión por escrito.
- Los casos de retiros distintos al anterior requerirán aprobación del Comité de Apoyo Financiero.
- El estudiante perderá definitivamente el apoyo financiero otorgado si se retira de la Institución por un tercer semestre.
- Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados.

# IV. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO

El estudiante beneficiario del fondo acepta este Lineamiento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y para mantener el beneficio. El Comité de Apoyo Financiero definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo.

### V. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

### 1. Condiciones de retribución.

Con la firma del "Compromiso de Reciprocidad", el estudiante se compromete entre otras a:

En la fase profesional: una vez el beneficiario se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte al Programa MAZDA – UNIANDES equivalente al 15% de sus ingresos mensuales brutos (siempre que estos superen dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) durante el doble del tiempo cubierto por el apoyo, según la siguiente tabla de equivalencias:

## Tabla de equivalencias

Periodo académico cubierto	Equivalencia de aporte al Programa MAZDA - UNIANDES
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano o práctica académica intersemestral	2 meses

La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes de la Universidad de los Andes enviará una comunicación al beneficiario una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total de su compromiso financiero de reciprocidad y el período de compensación aplicable de acuerdo con sus condiciones.

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios mínimos, el aporte en la fase profesional será voluntario. En todo caso, los beneficiarios egresados deberán mantener contacto permanente con la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes durante la fase profesional.

El compromiso de compensación durante la fase profesional deberá ser realizado mensualmente, en cantidades que variarán de acuerdo con la situación del beneficiario egresado.

El compromiso de reciprocidad contemplado como parte de este programa busca garantizar la sostenibilidad y continuidad de este apoyo financiero. Con los aportes realizados por los beneficiarios egresados, **al Programa MAZDA – UNIANDES** podrá continuar ofreciendo becas a nuevas generaciones de jóvenes talentosos y comprometidos.

## 2. Lineamientos aplicables

Los estudiantes beneficiarios del **Programa MAZDA – UNIANDES** se regirán por lo dispuesto en este Lineamiento, así como por lo contenido en el Reglamento General de Pregrado de la Universidad de los Andes.

### VI. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

#### 1. Intercambio

La Beca del Programa MAZDA – UNIANDES no financiará intercambios.

## 2. Matrículas parciales

Al estudiante vinculado se le podrá autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito al Comité de Apoyo Financiero, antes del tercer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Comité de Apoyo Financiero.

### VII. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Como parte de su compromiso con el programa, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de acompañamiento y seguimiento:

• Planeación académica: A partir del segundo semestre, el beneficiario se compromete a asistir semestralmente a una cita con el coordinador académico de su departamento o facultad a revisar el avance en su

programa.

- Actividades de Acompañamiento: el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitaciones programadas por la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes, la Decanatura de Estudiantes, los profesores consejeros asignados, La Dirección de Filantropía y el CTP.
- Curso de Herramientas para la Vida Universitaria: el estudiante se compromete a inscribir y asistir al Curso de Herramientas para la Vida Universitaria como primer paso en su proceso de adaptación a la vida en la Universidad.

## **VIII. VIGENCIA**

El presente Lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación el 30 de Octubre de 2025 y será aplicable a los estudiantes vinculados a la **Beca del Programa MAZDA - UNIANDES** a partir del segundo semestre del año 2025.